



**AMÉRICA**  
RANGEL DIPUTADA CDMX



**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN LLAMADO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, PARA QUE IMPLEMENTEN UNA REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE SE COLOQUEN ESPACIOS DESTINADOS Y EXCLUSIVOS PARA LACTANCIA.**

**DIPUTADA**

**MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**

Presidenta de la Mesa Directiva del  
H. Congreso de la Ciudad de México,  
III Legislatura.

**PRESENTE.**

La que suscribe, diputada **AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN LLAMADO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, PARA QUE IMPLEMENTEN UNA REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN**



**DE QUE SE COLOQUEN ESPACIOS DESTINADOS Y EXCLUSIVOS PARA LACTANCIA, al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

1. La lactancia materna es un derecho fundamental que no solo beneficia la salud de los recién nacidos, sino que también empodera a las madres y promueve la equidad de género.

En México, el derecho de las madres a amamantar se encuentra respaldado por diversas normativas que garantizan este derecho en espacios públicos y laborales. Sin embargo, a pesar de estas disposiciones legales, muchas mujeres aún enfrentan obstáculos que impiden el ejercicio efectivo de este derecho, tales como la falta de espacios adecuados para la lactancia en oficinas públicas.

En México, la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida apenas alcanza al 28.6% de los niños, mientras que el 43% de los menores de un año consume fórmula infantil, según revelan datos proporcionados por UNICEF México y el Instituto Nacional de Salud Pública. Impacto de la lactancia materna en México Este escenario, preocupante para la salud infantil, se agrava con las cifras de mortalidad.

El país registra más de cinco mil 700 muertes infantiles anuales debido a prácticas inadecuadas de lactancia materna, y cerca de mil 700 fallecimientos prematuros en mujeres, según un informe conjunto titulado «Publicidad digital de sucedáneos de la leche materna, alimentos y bebidas para niños y niñas menores de dos años en México» emitido por UNICEF México y el Instituto Nacional de Salud Pública.<sup>1</sup>

Es fundamental comprender que la lactancia materna ofrece un amplio rango de beneficios para la salud de los recién nacidos. Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), la leche materna proporciona todos los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo durante los primeros seis meses de vida. No solo

<sup>1</sup> [https://unamglobal.unam.mx/global\\_revista/lactancia-materna\\_mexico/#:~:text=compartir%20en:,Instituto%20Nacional%20de%20Salud%20P%C3%BAblica.](https://unamglobal.unam.mx/global_revista/lactancia-materna_mexico/#:~:text=compartir%20en:,Instituto%20Nacional%20de%20Salud%20P%C3%BAblica.)



es una fuente de nutrición superior, sino que también contiene los anticuerpos esenciales que ayudan a proteger a los bebés de enfermedades en sus primeras etapas de vida.

La lactancia contribuye a la salud a largo plazo, reduciendo el riesgo de obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares en la edad adulta. Estos hallazgos científicos, que destacan la importancia de la lactancia, establecen un contexto claro para la defensa de los derechos de las madres en este ámbito.

2. El marco legal que apoya el derecho de las madres a amamantar en México incluye diversas leyes y regulaciones que buscan promover y proteger la lactancia materna. Entre ellas, se encuentran la Ley General de Salud y la Ley Federal del Trabajo, así como diversa jurisprudencia en la materia e instrumentos internacionales. La primera establece que se debe garantizar el derecho a la lactancia, incluyendo el acceso a espacios dignos para amamantar.

Por su parte, la Ley Federal del Trabajo, congruente con diversos instrumentos internacionales, reconoce la necesidad de proporcionar permisos para lactancia y garantizar que las madres trabajadoras tengan facilidades para alimentar a sus hijos. No obstante, a pesar de este respaldo legal, persiste la falta de implementación y seguimiento efectivo de estas normas, lo que limita las oportunidades reales para que las madres lactantes puedan amamantar en espacios públicos y laborales.

La falta de entornos adecuados en instalaciones tanto públicas como privadas para proveer de alimento materno a las y los recién nacidos no solo afecta la salud de los bebés, sino también la salud física y mental de las madres. La posibilidad de amamantar a sus hijos o extraer leche en un espacio seguro y privado puede reducir el estrés relacionado con la maternidad y favorecer la conexión madre-hijo. Además, al permitir que las mujeres puedan cumplir con sus responsabilidades laborales al mismo tiempo que ejercen su derecho a amamantar, se promueve una cultura laboral más inclusiva y equitativa.



3. La creación de espacios de lactancia en entornos públicos y laborales también se relaciona directamente con los principios de equidad de género y derechos humanos.

Facilitar estos espacios no solo es una cuestión de bienestar infantil, sino que también representa una medida necesaria para avanzar hacia la igualdad de género. Las mujeres que se convierten en madres enfrentan frecuentemente desafíos adicionales dentro del ámbito laboral -especialmente en el sector gubernamental-, donde la falta de apoyo para la lactancia puede llevar a decisiones difíciles sobre su carrera y vida familiar.

Al garantizar tanto los derechos de las madres lactantes en el lugar de trabajo como el habilitar los sitios específicos, higiénicos y seguros para ellas, se contribuye a eliminar las barreras que a menudo enfrentan las mujeres en el espectro laboral del sector público, lo cual puede fortalecer su posición en el entorno profesional.

A pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos de las madres lactantes, es evidente que existen brechas significativas sobre el apoyo a estas madres en entornos laborales.

La escasez de políticas públicas que permitan establecer espacios idóneos para la lactancia impiden medir el impacto de estas políticas y acciones.

4. El futuro del derecho de las madres a alimentar a sus hijos recién nacidos en México también debe considerar las perspectivas de las madres. Incluir sus voces en la formulación de políticas garantizará que las soluciones sean practicables y verdaderamente útiles. Los testimonios y experiencias de las madres lactantes permitirán identificar las necesidades específicas y personalizar las políticas de lactancia que tengan mayor impacto.



Esto no solo mejorará la salud de los recién nacidos, sino que también fortalecerá el vínculo entre madre e hijo, contribuyendo a un desarrollo más saludable y equilibrado.

En suma, el derecho de las madres a alimentar a sus hijos recién nacidos es un tema que abarca múltiples dimensiones: la salud infantil, los derechos de las mujeres, la equidad de género y la sostenibilidad laboral.

Cada uno de estos aspectos se interconecta de manera que se sustenta en la necesidad de volver a valorar la importancia de la lactancia en nuestra sociedad.

5. La leche materna se reconoce hoy en día como el alimento ideal para los recién nacidos, no solo por su composición nutricional única, sino también por los múltiples beneficios que ofrece para el desarrollo físico y mental de los infantes.

La lactancia materna es un acto que trasciende la simple alimentación; es un proceso vital que influye no solo en la salud inmediata del niño, sino que también sienta las bases para una vida saludable en el futuro.

En primer lugar, es fundamental comprender los componentes nutricionales de la leche materna que la convierten en un recurso insustituible para los recién nacidos.

Esta leche es una mezcla equilibrada de proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales, diseñada para satisfacer las necesidades específicas del bebé en sus primeros meses de vida. A diferencia de las fórmulas artificiales, que pueden carecer de una proporción adecuada de estos nutrientes y no replicar completamente la complejidad de la leche materna, esta última tiene un contenido variable que se adapta a las requerimientos del infante.

Por mencionar un ejemplo, la leche materna contiene anticuerpos que ayudan a proteger al recién nacido de infecciones y enfermedades, un aspecto que no puede ser igualado por las fórmulas. La presencia de factores inmunológicos en



la leche materna ha demostrado disminuir la incidencia de diversas patologías en la infancia, como infecciones respiratorias y gastrointestinales.

Además, la lactancia materna tiene un impacto positivo y significativo en el desarrollo del sistema inmunológico de los recién nacidos. Durante los primeros días y semanas, el calostro, la primera leche que se produce, es especialmente rico en inmunoglobulinas y otras proteínas que fortalecen la defensa natural del bebé. Investigaciones han mostrado que los bebés amamantados tienen una menor probabilidad de desarrollar enfermedades crónicas en la infancia y la adultez. Estos beneficios no solo son relevantes desde una perspectiva individual, sino que también presentan implicaciones en salud pública, pues una población más sana reduce significativamente la carga sobre los sistemas de salud.

Un aspecto que merece especial atención es la relación entre la lactancia materna y la reducción de enfermedades crónicas. Estudios longitudinales han evidenciado que los bebés que son amamantados de manera exclusiva durante los primeros seis meses de vida tienen menos probabilidades de sufrir obesidad, diabetes tipo 2 y enfermedades cardiovasculares en etapas posteriores de sus vidas. La calidad de la leche materna, rica en ácidos grasos esenciales y otros nutrientes, contribuye a un desarrollo óptimo del cerebro y del sistema nervioso, lo cual está íntimamente relacionado con el desarrollo cognitivo del niño.

Por ende, la lactancia no solo es vital para la salud física del recién nacido, sino que también es un determinante crucial para su desarrollo cognitivo y emocional a largo plazo.

El desarrollo emocional y psicológico de los recién nacidos también se ve afectado por la lactancia materna. El contacto piel a piel y el acto de amamantar fomentan el vínculo entre la madre y el hijo, lo cual es fundamental para el desarrollo emocional del niño.

La teoría del apego sugiere que este vínculo temprano influye en las interacciones futuras del bebé y en su capacidad para establecer relaciones saludables en el futuro. Además, la lactancia materna proporciona un ambiente predecible y seguro



que contribuye a la regulación emocional del infante, lo cual es crítico durante los primeros años de vida.

6. Las implicaciones de no amamantar son especialmente graves en contextos urbanos como la Ciudad de México, donde la urbanización y los cambios en los estilos de vida han llevado a una disminución en las tasas de lactancia materna.

Las fórmulas artificiales pueden ofrecer una alternativa para las madres que no pueden amamantar, pero estas a menudo carecen de las propiedades inmunológicas y nutricionales necesarias para fomentar un crecimiento y desarrollo óptimo.

Fomentar una cultura de lactancia en ciudades con alta densidad poblacional como la Ciudad de México, es crucial para mejorar la salud infantil y, por tanto, la salud pública.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La implementación de espacios destinados a la lactancia en oficinas públicas es un tema relevante que merece atención en el ámbito de la salud pública, los derechos laborales y la equidad de género. Es manifiesta la necesidad y urgencia de establecer lactarios en las oficinas gubernamentales de la Ciudad de México y con ello examinar su impacto positivo en la vida de las madres trabajadoras, considerando el derecho que tienen a amamantar en entornos laborables y los múltiples beneficios de la leche materna tanto para las madres como para los infantes.



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En primer lugar, para este H. Congreso de la Ciudad de México es indispensable comprender que las trabajadoras deben tener garantizados sus derechos de maternidad, incluyendo el acceso a espacios apropiados para lactar, resaltando la obligación del Estado de crear un entorno laboral que no solo resalte los derechos humanos, sino que también promueva la salud y bienestar de las trabajadoras y sus hijos.

Al hablar de los beneficios de la leche materna, es fundamental destacar que esta no solo es fundamental para la alimentación de los infantes, sino que también juega un papel crucial en su desarrollo a largo plazo y representa la materialización de un principio establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 4) respecto del denominado Interés Superior de la Niñez.

Otro aspecto que se debe considerar es la influencia de la implementación de espacios para lactancia en la productividad y el bienestar de las madres trabajadoras, las políticas que apoyan la lactancia en el lugar de trabajo no solo benefician a los empleados, sino que también favorecen a los empleadores. Las mujeres que tienen acceso a estos espacios pueden regresar al trabajo sin la angustia de tener que elegir entre su desempeño laboral y sus responsabilidades como madres.

Este tipo de apoyo se traduce en una menor tasa de ausentismo y en un mayor compromiso en el trabajo, beneficiando en última instancia a la organización o entidad pública.

**SEGUNDO.** Este H. Congreso de la Ciudad de México tiene claro que existe una relación de políticas de equidad de género en el lugar de trabajo, al implementar lactarios, ya que estas prácticas se vinculan con el respeto y la promoción de derechos humanos dentro de los entornos laborales.



El equilibrio entre trabajo y vida personal es un principio clave para fomentar la equidad de género. Al garantizar que las madres trabajadoras tengan espacios adecuados en oficinas públicas para lactar, se logra no solo un cumplimiento normativo establecido en marco jurídico y en estándares e instrumentos internacionales, sino una real implementación de políticas que promueven la igualdad de oportunidades.

Desde esta perspectiva, la inversión y adecuación de espacios en oficinas públicas tanto de la administración centralizada como en las 16 Alcaldías que conforman las Demarcaciones Territoriales, a fin de instalar lactarios, se convierte en un acto no solo de justicia social, sino también de política pública efectiva que reconoce y apoya a las mujeres en sus múltiples roles.

**TERCERO.** La lactancia materna es un tema de vital importancia que trasciende la sola esfera de derechos, tiene implicaciones en el ámbito de la salud infantil y de la nutrición, pues se entrelaza con cuestiones fundamentales de derechos humanos y equidad de género.

Lamentablemente en la Ciudad de México, la falta de infraestructura adecuada en espacios públicos y privados limitan el ejercicio de su derecho a amamantar. Las madres a menudo se ven obligadas a elegir entre el bienestar de sus hijos y su situación laboral, desencadenando una serie de consecuencias tanto físicas como emocionales.

Teniendo en cuenta estas dificultades, surge la pregunta: ¿cómo puede la creación de lactarios en oficinas públicas y privadas contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos de las madres lactantes? La implementación de espacios amigables para la lactancia no solo apoya a las madres en su deseo de amamantar, sino que también representa un reconocimiento por parte de los empleadores sobre la importante labor que desempeñan las mujeres al combinar la vida familiar y laboral.

Esa promoción activa puede desempeñar un rol fundamental en la mejora de la salud y el bienestar tanto de las madres como de los niños.



**CUARTO.** Finalmente, para este H. Congreso de la Ciudad de México es fundamental analizar cómo las percepciones culturales y sociales sobre la lactancia impactan la implementación de políticas que favorezcan a las madres en el ámbito laboral. A menudo, las actitudes negativas hacia la lactancia en público, fomentadas por normas sociales y culturales, constituyen una barrera adicional que dificulta el ejercicio del derecho a amamantar. Cambiar estas percepciones sociales es un paso crucial para fomentar un entorno que respete y promueva la lactancia, y, a su vez, la equidad de género.

Por ello, junto con esta medida, debe ser fundamental la implementación de estrategias de sensibilización efectivas para cambiar las percepciones culturales sobre la lactancia en público y su impacto en el ambiente laboral. Las campañas que informen sobre los beneficios de la lactancia y desgasten el estigma asociado a la lactancia en espacios públicos son necesarias para fomentar un entorno más inclusivo y comprensivo. Estas estrategias deben involucrar a todos los actores relevantes, incluidos las propias madres, los empleadores y la comunidad en general, para cultivar un ambiente de apoyo que facilite la lactancia.

La implementación de lactarios en oficinas públicas puede contribuir significativamente a la equidad de género en el ámbito laboral. Al crear un entorno que respete y apoye las necesidades de las madres trabajadoras, se pueden reducir las barreras que enfrentan, lo que a su vez permite que más mujeres se mantengan en la fuerza laboral y avancen en sus carreras. Esto es especialmente relevante en contextos donde la desigualdad de género puede limitar las oportunidades de empleo y desarrollo profesional para las mujeres. Así, los lactarios no solo benefician a las madres y sus hijos, sino que también son un paso vital hacia la igualdad en el lugar de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Este H. Congreso de la Ciudad de México, hace un llamado al Gobierno de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías en sus respectivas Demarcaciones Territoriales, a



fin de que implementen una reorganización de los espacios físicos en sus inmuebles y oficinas con la finalidad de que se habiliten de acuerdo a estándares de higiene, salud, seguridad y privacidad, espacios exclusivos para las madres destinados a la lactancia de sus hijas e hijos y junto a ello, diseñen e implementen una campaña integral y de carácter permanente de concientización y sensibilización que permita transformar de manera positiva las percepciones y tabúes sobre la lactancia en público y su impacto en el ambiente laboral.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 06 de agosto del año 2025.

**SUSCRIBE**

**DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA**



## Certificado de firma

04/08/2025 10:57

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6890E5AFF81D9F33CD79D69C

Nombre: América Alejandra Rangel Lorenzana.

Nombre y extensión: PA LACTARIOS CDMX.pdf

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Descripción:

Correo electrónico: america.rangel@congresocdmx.gob.mx

Cantidad de páginas: 11

Teléfono:

Estado: Firmado

Dirección IP: 2806:104e:18:2fb2:24c2:294b:e65b:34e

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

8500b1389a1bee807b576618734613ddcfb537bc489fbb330c672a71913e62ef

Fecha y hora de emisión

Huella digital del contenido del documento firmado:

2267429b146ad0adda18edbb8d789748c9f9f70a4955b4739629f5ae82a9724e

(America/Mexico\_City):

04/08/2025 10:54

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/08/2025 16:57:03 UTC (04/08/2025 10:57:03 Hora local de la Ciudad de México)

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Nombre y extensión:

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

fd857719-dcd1-4728-a68d-8b8cc4308105.cons

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Huella digital contenida en la constancia:

2267429b146ad0adda18edbb8d789748c9f9f70a4955b4739629f5ae82a9724e

## Firmantes

## Firmante 1. America Rangel Lorenzana

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6890E65976B7CD20DE700D4B	Enviado: 04/08/2025
Derecho	IP: 2806:104e:18:2fb2:24c2:294b:e65b:34e	10:56:05
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 04/08/2025
Correo:		10:56:49
america.rangel@congresocdmx.gob.mx		Visto: 04/08/2025 10:56:58
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		04/08/2025 10:56:58.518
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx	 Firma con texto America Rangel Lorenzana	04/08/2025 10:56:58.519

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

